
Tratado de los contratos
Estudio Preliminar de Rafael Ramis Barceló. Traducción y notas de
Pedro Ramis Serra y Rafael Ramis Barceló

Pierre de Jean Olivi
Editorial Dykinson – Madrid, 2017
ISBN: 9788491483656

En los últimos años, la figura del fraile franciscano Pedro Juan Olivi (Petrus Iohannis Olivi) ha recibido creciente atención, no solamente en ámbitos académicos teológicos, sino también otros relacionados con la economía y el derecho. A los diversos artículos y trabajos publicados sobre él, aquellos especialmente interesados en estos últimos temas, han podido acceder finalmente a una edición crítica de su obra central en esta temática, su *Tractatus de contractibus*, preparada por Sylvain Piron. Dentro de este contexto de revitalización de los estudios sobre Olivi, Pedro Ramis Serra y Rafael Ramis Barceló realizan, con la presentación de este libro, un gran aporte a la comunidad académica de habla castellana, al presentar una traducción completa del *Tratado de los contratos* a este idioma.

Para quienes no están familiarizados con el autor y, especialmente, con la importancia que ha tenido esta obra, conviene recordar algunos elementos que dan cuenta de ello. Pedro Juan Olivi fue un fraile franciscano nacido en torno a 1248 y muerto en 1298. A lo largo de su vida, participó de diversas polémicas doctrinales en temas teológicos, que dificultaron, tanto durante su vida como luego de su muerte, la difusión de sus ideas y escritos. Esta obra en particular fue escrita en algún momento entre 1293 y 1295, y, debido a las vicisitudes sufridas por su autor, quedó durante mucho tiempo relegada y en un estado de semi olvido. Retomada por Bernardino de Siena (a quien durante algún tiempo se consideró el autor de muchas de las ideas que hoy reconocemos como propias de Olivi) ha sido especialmente a partir del último tercio del siglo XX cuando su figura comenzó a ser más reconocida y valorada.

Pasando a la temática tratada por Olivi, ella representa un notable aporte al estudio y la comprensión de la realidad comercial y mercantil que empezaba a cambiar sobre finales de la Edad Media, fruto de las notables transformaciones que se vivían, sobre todo a nivel social. La reflexión que propone Olivi en esta obra tiene destellos de una notable modernidad. Uno puede ver que el franciscano da muestras de una muy profunda comprensión del funcionamiento concreto de la vida mercantil de su tiempo.

El *Tratado de los contratos* en sí está compuesto por tres partes bien diferenciadas. En la primera parte se trata sobre las compras y las ventas. En esta parte dedica especial atención a la cuestión del precio y, sobre todo, a la naturaleza última y fundamento del valor económico. Junto a ello aparecen analizadas otras cuestiones íntimamente relacionadas con lo anterior, como por ejemplo el trabajo de los mercaderes (aquellos que se dedicaban a comprar y vender productos), o también la difícil relación entre precio y bien común. En la segunda parte se aborda cuestión de la usura, tema central dentro del pensamiento escolástico cuando se reflexiona sobre el dinero. A lo largo de las distintas argumentaciones, Olivi revisa con notable minuciosidad la cuestión, intentando vislumbrar hasta qué punto el préstamo de dinero habilitaría (o no) el cobro de cierto interés. La discusión no era menor, ya que la cuestión involucraba no solamente aspectos legales sino también morales, esto último era un tema muy importante para quién consideraba a la mirada teológica como central. Finalmente, en la tercera parte de la obra se ahonda aún más en esta cuestión de la usura, tratando sobre cuestiones muy específicas. Quien se interesa por la historia de los términos, hallará que Olivi presenta en esta parte algunas nociones que luego han sido ampliamente utilizadas por el pensamiento económico, como la noción de capital. Hay, también, cierto elogio al tema del lucro y la búsqueda del mismo, los cuales, son vistos como beneficiosos para la sociedad, pero siempre que se mantengan dentro de ciertos márgenes morales.

Junto a lo anterior, la obra presentada aquí esta provista de un muy completo estudio preliminar realizado por Rafael Ramis Barceló. En este estudio se repasa, en primer lugar, tanto la biografía como la obra del fraile franciscano. A continuación, se analiza también las dificultades que hubo en la recepción de los escritos de Olivi y como estos quedaron largo tiempo en el olvido. Ramis Barceló también introduce aspectos más analíticos del pensamiento de Olivi, entre lo que se destaca la riqueza del mismo: como bien señala, la obra de este franciscano admite múltiples perspectivas desde la cual puede ser abordada: no solamente desde la historia de las ideas económicas o desde la filosofía de la economía, sino también de la teología, del derecho, e incluso, la que privilegia en este caso el autor del estudio preliminar, del derecho canónico. Al final del trabajo, Ramis Barceló proporciona una muy completa bibliografía secundaria sobre la temática. Una lectura atenta de la misma evidencia la baja cantidad de trabajos en lengua castellana sobre la obra de Olivi en relación con otros idiomas modernos. Es de esperar que la presente traducción sirva para revitalizar los estudios sobre este notable fraile escolástico.

Pasando a la traducción de la obra, hay que resaltar que el texto posee una apropiada cantidad de notas que brindan al lector tanto aclaraciones respecto a los

términos latinos originales y la correspondiente elección hecha por los traductores, como también con un aparato que remite a bibliografía moderna sobre algunas de las cuestiones más complejas tratadas en la obra. El orden del texto es claro, y la numeración de los párrafos siguiendo el texto latino facilita la confrontación del mismo.

Como sucede en toda traducción, más aún cuando es, hasta donde he podido cotejar, la primera a lengua castellana, los traductores se enfrentaron a decisiones difíciles al momento de volcar el texto latino a nuestro idioma. A eso se suma que en el caso de Olivi, muchos giros y expresiones remiten a realidades sociales que en el siglo XIII aún carecen de expresiones lingüísticas que permitan reconocerlos con claridad. De hecho, el propio Olivi reconoce en diversos pasajes que toma el término del uso común que se daba entre los mercaderes al hablar del tema tratado. Hay, sin embargo, algunas elecciones hechas por los traductores que son, a mi juicio, mejorables. Quizás el que requeriría una revisión, si hubiese una nueva edición de la obra, es el uso del término “perfil” (por ejemplo, p. 133 y 134). De todas maneras, esto constituye en rigor un aspecto menor frente a lo que significa el invaluable aporte que representa la realización de la traducción en sí. Con ello, como se dijo más arriba, el público de habla castellana accederá a una obra que evidencia la profundidad y minuciosidad con que cuestiones sociales tan complejas eran tratadas ya en el siglo XIII.

Alvaro Perpere Viñuales
aperpere@uca.edu.ar